

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 232 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Perfecto López Mingorance, frente a “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Juan Perfecto López Mingorance, frente a la demandada “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por un principal de 12.709,81 euros, más 2.541,96 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, 2708-0000-64-0232-11.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/130/14)

